

CONSTANCIA: Le informó señora jueza, que, de acuerdo a lo ordenado, se realizó entrevista al niño JUAN PABLO VALENCIA QUINTERO, con enlace medio virtual (v/htaspp) e intervención del agente del Ministerio Público Dr CONRADO AGUIRRE, el día 2 de marzo. Motivo por el cual se presenta informe de la misma, para los efectos pertinentes. Medellín, marzo 2 de 2021. A despacho.

MARIA NELIDA ZAPATA HERNANDEZ
ASISTENTE SOCIAL

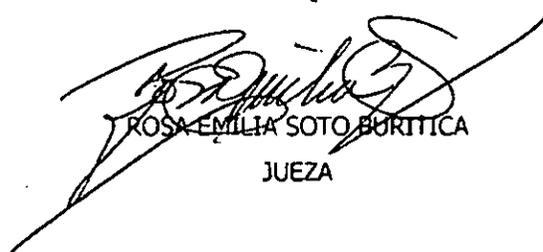


JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, marzo tres de dos de dos mil veintiuno
Radicado: 2018-00800

Vista la constancia anterior, se ordena poner en conocimiento de las partes, por el término de tres (3) días, el informe de ENTREVISTA realizada con el niño JUAN PABLO VALENCIA QUINTERO, por parte de la Asistente Social de este despacho, la cual se realizó con participación de Procurador Judicial en Asuntos de Familia Dr. Conrado Aguirre Duque. Lo anterior para los efectos pertinentes.

Ejecutoriada la misma se fija como fecha para continuar con el trámite del proceso el día 26 (veintiseis) del mes de Mayo del año 2021, a las 2 PM.

NÓTIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURTTICA
JUEZA